

BASE DE DATOS NORMACEF

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, del Delegado de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Bizkaia, por la que se aprueba el calendario de las fiestas locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2017.

(BOP de 4 de octubre de 2016)

El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Empleo y Políticas Sociales 71/2016 de 10 de mayo (Boletín Oficial del País Vasco número 90 de 13 de mayo de 2016) y en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» 255 de 24 de octubre) que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado el Calendario oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2017.

En su artículo 1 se establece que durante el año 2017 tendrán la consideración de días inhábiles en el País Vasco a efectos laborales (retribuidos y no recuperables) todos los domingos del año y los siguientes 12 días:

- 6 de enero, Año Nuevo.
- 13 de abril, Jueves Santo.
- 14 de abril, Viernes Santo.
- 17 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Día de los trabajadores.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Navidad.

A su vez, el Delegado de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Bizkaia, previa propuesta en su caso del Pleno de los correspondientes Ayuntamientos, es competente para establecer en este Territorio Histórico dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiesta local en cada municipio y fiesta en Bizkaia. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1. del citado Decreto 118/15 y en el artículo 19, f) del Decreto 191/2013 de 9 de abril («BOPV» 24 de abril, número 78) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Realizada la oportuna consulta con los Ayuntamientos afectados,

DISPONGO:

Las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2017 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: 31 de julio, San Ignacio de Loiola.
- Para cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia:

- 1 Abadiño: 15 de mayo (San Isidro).
- 2 Abanto-Zierbena: 13 de junio (San Antonio).
- 3 Ajangiz: 25 de mayo (La Ascensión).
- 4 Alonsotegi: 24 de agosto (San Bartolomé).
- 5 Amorebieta-Etxano: 17 de julio (Virgen del Carmen).
- 6 Amoroto: 4 de julio (San Martín).
- 7 Arakaldo: 18 de julio (Santa María).
- 8 Arantzazu: 29 de junio (San Pedro).
- 9 Areatza: 24 de agosto (San Bartolomé).
- 10 Arrankudiaga: 29 de junio (San Pedro).
- 11 Arratzu: 21 de diciembre (Santo Tomás).
- 12 Arrieta: 8 de septiembre (Andra Mari).

- 13 Arrigorriaga: 22 de julio (La Magdalena).
- 14 Artea: 8 de septiembre.
- 15 Artzentales: 8 de septiembre (Ntra. Sra. de Traslaviña).
- 16 Atxondo: 29 de junio (San Pedro).
- 17 Aulesti: 23 de junio (San Juan).
- 18 Bakio: 29 de septiembre (San Miguel) .
- 19 Balmaseda: 23 de octubre (San Severino).
- 20 Barakaldo: 17 de julio (San Alejo).
- 21 Barrika: 3 de febrero (San Blas).
- 22 Basauri: 13 de octubre (San Fausto).
- 23 Bedia: 24 de junio (San Juan).
- 24 Berango: 4 de agosto (Santo Domingo de Guzmán).
- 25 Bermeo: 8 de septiembre (Almikako Andra Mari).
- 26 Berriatua: 9 de mayo (San Gregorio).
- 27 Berriz: 29 de junio (San Pedro).
- 28 Bilbao: 25 de agosto (Viernes de la Semana: Grande).
- 29 Busturia: 10 de julio (San Cristóbal).
- 30 Derio: 15 de mayo (San Isidro Labrador).
- 31 Dima: 29 de junio (San Pedro).
- 32 Durango: 13 de octubre (San Fausto).
- 33 Ea: 24 de agosto (San Bartolomé).
- 34 Elantxobe: 29 de junio (San Pedro).
- 35 Elorrio: 4 de julio (San Valentín de Berri-Otxoa).
- 36 Erandio: 28 de agosto (San Agustín).
- 37 Ereño: 29 de septiembre (San Miguel).
- 38 Ermua: 27 de julio (Zezen eguna).
- 39 Errigoiti: 13 de junio (San Antonio).
- 40 Etxebarri: 26 de diciembre (San Esteban).
- 41 Etxebarria: 30 de noviembre (San Andrés).
- 42 Forua: 13 de noviembre (San Martín).
- 43 Fruiz: 10 de agosto (San Salvador).
- 44 Galdakao: 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz).
- 45 Galdames: 29 de junio (San Pedro).
- 46 Gamiz-Fika: 11 de noviembre (San Martín).
- 47 Garai: 26 de julio (Santa Ana).
- 48 Gatika: 25 de abril (San Marcos).
- 49 Gautegiz de Arteaga: 26 de enero (San Policarpo).
- 50 Gernika-Lumo: 16 de agosto (San Roque).
- 51 Getxo: 15 de mayo (San Isidro).
- 52 Gizaburuaga: 8 de septiembre (Andra Mari).
- 53 Gordexola: 26 de septiembre (San Cosme y San Damián).
- 54 Gorliz: 5 de agosto (N.ª S.ª de Agirre y de las Nieves).
- 55 Güeñes: 10 de agosto (San Lorenzo).
- 56 Ibarrangelu: 15 de junio (Corpus Christi).
- 57 Igorre: 13 de junio.
- 58 Ispaster: 26 de julio (Santa Ana).
- 59 Iurreta: 29 de septiembre (San Miguel).
- 60 Izurtza: 8 de septiembre (Nuestra Señora de Erdoiza).
- 61 Valle de Carranza: 18 de septiembre (Nuestra Señora del Buen Suceso).
- 62 Kortezubi: 26 de julio.
- 63 Lanestosa: 5 de agosto (N.ª S.ª de las Nieves).
- 64 Larrabetzu: 15 de mayo (San Isidro Labrador).
- 65 Laukiz: 29 de septiembre (San Miguel).
- 66 Leioa: 24 de junio (San Juan).
- 67 Lekeitio: 2 de septiembre (San Antolín).
- 68 Lemoa: 8 de septiembre (Andra Mari).
- 69 Lemoiz: 17 de octubre.
- 70 Lezama: 8 de septiembre (Andra Mari).
- 71 Loiu: 29 de junio (San Pedro).
- 72 Mallabia: 1 de marzo (Miércoles de ceniza).

- 73 Mañaria: 21 de octubre (Santa Úrsula).
- 74 Markina-Xemein: 29 de septiembre .
- 75 Maruri-Jatabe: 10 de agosto (San Lorenzo).
- 76 Mendata: 29 de septiembre (San Miguel).
- 77 Mendexa: 1 de agosto (San Pedro Ad Vincula).
- 78 Meñaka: 16 de agosto (San Roque).
- 79 Morga: 26 de julio (Santa Ana).
- 80 Mundaka: 29 de junio (San Pedro y San Pablo).
- 81 Mungia: 29 de junio (San Pedro).
- 82 Munitibar-Arbatzegi Gerrickaitz: 29 de junio (San Pedro).
- 83 Murueta: 8 de septiembre (Andra Mari).
- 84 Muskiz: 24 de junio (San Juan).
- 85 Muxika: 30 de octubre (Último lunes de octubre).
- 86 Nabarniz: 8 de septiembre (Andra Mari).
- 87 Ondarroa: 17 de agosto (Día del pescador).
- 88 Orozco: 2 de septiembre (San Antolín).
- 89 Ortuella: 18 de mayo (San Félix de Cantalicio).
- 90 Otxandio: 18 de julio.
- 91 Plentzia: 21 de julio (La Magdalena).
- 92 Portugalete: 16 de agosto (San Roque).
- 93 Santurtzi: 8 de Septiembre (Virgen del Mar).
- 94 Sestao: 29 de junio (San Pedro Apóstol).
- 95 Sondika: 24 de junio (San Juan) .
- 96 Sopelana: 29 de junio (San Pedro).
- 97 Sopena: 26 de julio (Santa Ana).
- 98 Sukarrieta: 30 de noviembre (San Andrés).
- 99 Trucios-Turtzioz: 29 de junio (San Pedro).
- 100 Ubide: 24 de junio (San Juan).
- 101 Ugao-Miraballes: 8 de septiembre (Nuestra Señora de Udiarra).
- 102 Urduliz: 8 de septiembre.
- 103 Urduña-Orduña: 8 de mayo (Otxomaio).
- 104 Valle de Trápaga-Trapagaran: 7 de agosto.
- 105 Zaldibar: 7 de julio.
- 106 Zalla: 3 de octubre (Día de Gangas).
- 107 Zamudio: 5 de junio (Pentecostés).
- 108 Zaratamo: 10 de agosto (San Lorenzo).
- 109 Zeanuri: 15 de mayo (San Isidro).
- 110 Zeberio: 2 de septiembre (San Antolín).
- 111 Zierbena: 16 de octubre (Día de la Independencia de Zierbena).
- 112 Ziortza-Bolibar: 24 de junio (San Juan).

En Bilbao, a 27 de septiembre de 2016. El Delegado de Bizkaia de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales,
Josu Zubero Olaetxea.